



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00821843- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota elevada por el Presidente de la Agencia Córdoba Innovar y Emprender, por la cual solicita la asistencia técnica de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada asistencia consiste en una auditoria contable externa de las rendiciones de cuentas de los Proyectos Convertidos por la Agencia, bajo la denominación Aportes Financieros Mejor Fortuna (AFMF);

Que por acta del Comité de Adjudicación y a solicitud del comitente se asignó el trabajo al Centro de Transferencia "Contabilidad y Auditoría Aplicadas", cuyo docente responsable es el Cr. José Luis Arnoletto;

Que se han cumplimentado las disposiciones establecidas sobre el tema, que regula la Resolución HCD N° 3730/98 (y sus modificatorias);

Que el Art. 10° de la mencionada disposición consigna que la aprobación y firma de los instrumentos administrativos que impliquen la prestación de servicios objeto de esta reglamentación, estarán a cargo del Decanato, ad-referéndum del H. Consejo Directivo; por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

-Ad Referéndum del H. Consejo Directivo-

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar al Centro de Transferencia "Contabilidad y Auditoría Aplicadas", cuyo responsable es el Cr. José Luis Arnoletto, a efectuar la asistencia técnica solicitada por la Agencia Córdoba Innovar y Emprender, con un presupuesto que asciende a un total de pesos cinco millones cien mil (\$ 5.100.000).

Art. 2°.- Las respectivas especificaciones técnicas forman parte de las presentes actuaciones en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 10° de la Resolución N° 3730/98 (y sus modificatorias).

Art. 3°.- Comuníquese, pase a consideración del H. Consejo Directivo y archívese.

